



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 21 SET. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
CEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 007-2004-CR/GRL.

Huacho, 10 de Marzo del 2004.

VISTO; la carta de invitación de la Federación Nacional de Asociaciones de Dirigentes de Ventas y Marketing de Brasil; y

CONSIDERANDO;

Que, es atribución del Presidente Regional dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional;

Que, el Presidente del Gobierno Regional de Lima, ha sido invitado por la Federación Nacional de Asociaciones de Dirigentes de Ventas y Marketing de Brasil (Federação Nacional das Associaçã es dos Dirigentes de Vendas e Marketing do Brasil - FENADV B) para visitar en el Estado de Sao Paulo, Brasil, diversas empresas e industrias fabricantes de maquinarias y plantas industriales destinadas a la producción industrial y procesamiento de leche, frutas, alcohol (etanol) y otros productos derivados, conforme aparece en el documento de Vistos;

Que, durante el ejercicio 2003 los empresarios brasileños del Estado de Sao Paulo, integrantes de la FENAVEDVB, visitaron la Región Lima y efectuaron una serie de reuniones con el Presidente Regional para tratar probables planes de inversión y actividades empresariales en la jurisdicción de la Región Lima;

Que, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley ;

Que, en la sesión ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, de fecha 10 de Marzo del 2004, el Presidente

21 SET. 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
PEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Regional informó acerca de la invitación recibida de parte de la FENABEDVD para sostener reuniones con sus integrantes además de reunirse también con el Gobernador del Estado de Sao Paulo y con el Secretario de Industria, Comercio, Tecnología y Turismo del mismo Estado, solicitando a este órgano autorice su viaje a Brasil, en ejercicio de sus funciones inherentes al cargo, en atención a la invitación acotada, actividad que se llevará cabo en el período comprendido entre el 20 y el 27 de Marzo del 2004;

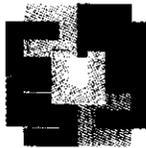
Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2003-GRL/CR, establece que es atribución del Consejo Regional autorizar los viajes del Presidente del Gobierno Regional por ejercicio de sus funciones;

Que, la Ley N° 28128, Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2004, en su artículo 15°, inciso k), parte final, los viajes al exterior de los funcionarios y servidores serán aprobados mediante Acuerdo de Consejo Regional, la misma que deberá ser publicada en el diario oficial "El Peruano" antes del inicio de la comisión de servicios;

Que, corresponde a la Entidad específicamente a la Sub Gerencia Regional de Administración, otorgar los viáticos, el (los) pasaje terrestre (s) y/o aéreo o de lo contrario el importe, de acuerdo a los precios del mercado para su adquisición, incluyendo los impuestos de ley al estar exceptuado el Presidente del Gobierno Regional de lo establecido en el artículo 14°, numeral 3° inciso c) de la Ley N° 28128, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2004, conforme lo señala el inciso d) del numeral 3° del artículo 14° del referido cuerpo legal;

Que, es necesario autorizar por el Consejo Regional la comisión de servicios del Presidente del Gobierno Regional de Lima, debiéndose encargar el Despacho al Vicepresidente Regional;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15°, inciso k) parte final de la Ley N° 28128, Ley de Presupuesto Público para el año fiscal 2004;



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **21 SET. 2007**

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a Brasil, en comisión de servicio al Presidente del Gobierno Regional de Lima, señor Miguel Ángel Mufarech Nemy, por los días 20 al 27 de Marzo del 2004, de conformidad con los considerandos expuestos, con cargo a informar al Consejo Regional en la próxima sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, los viáticos, pasajes, impuestos y gastos que generen esta comisión, serán de cuenta del Gobierno Regional de Lima, conforme a las disposiciones que sobre la materia contiene la Ley N° 28128, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2004; y, de conformidad con lo establecido por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se precisa lo siguiente:

- Detalle de Pago de Pasaje y Viáticos:

Pasaje ida y vuelta	U.S. \$ 683.00
CORPAC	U.S. \$ 20.00
Viáticos por 8 días	U.S. \$ 1,600.00
Viáticos por Gastos de Instalación	
Art. 8° D.S. 047-2002-PCM	<u>U.S. \$ 200.00</u>
TOTAL	U.S. \$ 2,503.00

T.c. 3.50 = S/. 8,760.50

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el Despacho de la Presidencia al Vicepresidente del Gobierno Regional de Lima, señor Luis Alva Odría.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY
PRESIDENTE